

dro Alcántara de Acosta, Diputado Secretario. = Señor Secretario del Despacho de Marina.

## DECRETO IX.

DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1813.

*Carta de naturaleza y de ciudadano á D. Pedro Hourcade, frances de nacion.*

Las Córtes, atendiendo á la conducta de D. Pedro Hourcade, natural de Castetnau, departamento de los Bajos Pirineos en Francia, y á que concurren en su persona los requisitos que prescribe el artículo 20 de la Constitucion política de la Monarquía Española; se han servido concederle carta de naturaleza y de ciudadano de todos los dominios de ella. Lo tendrá entendido la Regencia del Reino para su cumplimiento. = Dado en la Isla de Leon á 5 de Noviembre de 1813. = *Francisco Tacon*, Presidente. = *Miguel Antonio de Zumalacarregui*, Diputado Secretario. = *Antonio Diaz*, Diputado Secretario. = A la Regencia del Reino.

## ORDEN

*Para que se excite á los literatos á publicar en castellano sus producciones, y á traducir las obras clásicas.*

Excmo. Sr.: Las Córtes han resuelto que la Regencia excite á los literatos españoles para que en lo sucesivo publiquen sus producciones literarias en lengua castellana, con el patriótico objeto de generalizar en todas las clases del Estado los conocimientos útiles, y dar á la lengua el grado de perfeccion de que es susceptible. Asimismo quieren las Córtes que el Gobierno promueva, por todos los medios que su zelo le dictare, la traduccion de obras clásicas, especialmente las que enseñan los sanos principios de política, en que estriban las nuevas